

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, octubre 13 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 407.802/87-cde. n° 10 por el cual se tramita la Contratación Directa n° 409/88, a los efectos de lograr la reparación del grupo electrógeno instalado en el edificio sede de la Subsecretaría de Administración, sito en la calle Sarmiento 877; y

Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 766 de fecha 13 de julio ppdo. (confr. fs. 16).

Que la firma "REPARACIONES SUR S.R.L." no contestó a la solicitud de prórroga para el mantenimiento de su oferta (confr. fs. 29).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por / este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa n° 409/88 a favor de la firma "REPARACIONES SUR S.R.L." y proceder a un nuevo llamado.

2°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos .



JOSE SEVERO CABALLERO